



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00494079- -NEU-EPEN - CONVERSIÓN DE CARGOS E.P.E.N. -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00494079- -NEU-EPEN y el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.) - Ley 3325; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Presidencia del Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) solicita la conversión de vacantes presupuestarias;

Que dichas vacantes se encuentran previstas en la Planta Funcional aprobada por Decreto N° 2510/13, que fueron generadas con jubilaciones ordinarias y/o renunciadas;

Que el presente requerimiento surge en virtud de la necesidad del E.P.E.N. de realizar designaciones por concursos de ingreso;

Que por expedientes electrónicos EX-2022-00089972- -NEU-EPEN se tramita el Concurso de Ingreso para cubrir una vacante de Técnico Nivel 2 con destino al Servicio Eléctrico Cabecera Junín de los Andes, por EX-2022-00100459- -NEU-EPEN el llamado a Concurso de Ingreso para cubrir una vacante Administrativa Nivel 2 para el Área Planificación, Desempeño y Clima Organizacional, por EX-2022-00800806- -NEU-EPEN para cubrir cuatro vacantes Administrativas Nivel 2 para la Gerencia de Recursos Humanos y por EX-2022-00089997- -NEU-EPEN para cubrir una vacante de Operativo Nivel 1 con destino al Servicio Eléctrico Los Miches;

Que a este efecto, ha de adecuarse la Planta Funcional del Organismo mediante la conversión de cargos correspondientes;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, el señor Presidente del Ente Provincial de Energía del Neuquén, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda, ambas dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Unidad Técnico Jurídica del E.P.E.N.;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVIÉRTANSE en el Ente Provincial de Energía del Neuquén las siguientes vacantes presupuestarias, a partir de la firma de la presente norma:

Categoría	En una categoría
OP4 de Planta Permanente Inc. 01, Ppal. 10	TC2 Periodo de Prueba, Inc. 01, Ppal. 29
AD3 de Planta Permanente Inc. 01, Ppal. 10	AD2 Periodo de Prueba, Inc. 01, Ppal. 29
AD4 de Planta Permanente Inc. 01, Ppal. 10	AD2 Periodo de Prueba, Inc. 01, Ppal. 29
OP4 de Planta Permanente Inc. 01, Ppal. 10	OP1 Periodo de Prueba, Inc. 01, Ppal. 29
AD2 de Planta Permanente Inc. 01, Ppal. 10	AD2 Periodo de Prueba, Inc. 01, Ppal. 29
AD4 de Planta Permanente Inc. 01, Ppal. 10	AD2 Periodo de Prueba, Inc. 01, Ppal. 29
AD5 de Planta Permanente Inc. 01, Ppal. 10	AD2 Periodo de Prueba, Inc. 01, Ppal. 29

Artículo 2º: Por la Gerencia de Recursos Humanos del Ente Provincial de Energía del Neuquén, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.